

VII CONVOCATORIA DE PROYECTOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS

UNI>PROYECTA

La Universidad de Huelva (UHU) a través de su Servicio de Empleo (SOIPEA), perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, reúne los esfuerzos propios y de otras entidades para fomentar el emprendimiento universitario y la creación de empresas, por lo que hace pública la VII convocatoria de “**PROYECTOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS UNI>PROYECTA**”.

Esta convocatoria tiene como fin la selección de un proyecto de negocio para ser presentado por la Universidad de Huelva a la VII Edición del Concurso UNI>PROYECTA, Proyectos Emprendedores Universitarios organizado por la RUNAE y UNIVERSIA; convocatoria de ámbito estatal y cuyos premios serán otorgados en la primavera 2015.

Destinatarios:

Esta convocatoria está dirigida a proyectos empresariales en los que participen de forma individual o en grupo, **estudiantes y titulados universitarios de la UHU**.

Podrán participar con la consideración de titulados universitarios aquellas personas que hayan obtenido el título en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al curso académico 2014/2015.

En el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento, la puesta en marcha del proyecto y la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas debe ser posterior al **1 de septiembre del 2014**.

Quedarán excluidos aquellos proyectos y empresas que entre sus promotores o socios cuenten con personal laboral fijo, de larga duración (contrato superior a un año) o funcionarios de cualquier universidad.

Los proyectos presentados al Premio deberán ser inéditos y originales. No se admitirán aquellos proyectos cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante o equipo participante.

En todo caso, los participantes manifiestan que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer cualquier tercero en España o el extranjero sobre éstos y eximen a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

Plazos y solicitud:

Los proyectos han de presentarse, junto con el formulario recogido en el ANEXO I, en el Servicio de Empleo de la Universidad de Huelva (SOIPEA), Avda. Tres de Marzo, Pabellón 13, Edif. Juan Agustín de Mora, Campus de El Carmen de Huelva desde el **5 hasta el 25 de Febrero de 2015** (inclusive). Asimismo, es imprescindible enviar una copia del proyecto por correo electrónico a la dirección: autoempleo@uhu.es hasta la fecha mencionada.

En el proyecto debe aparecer claramente el Nombre del Proyecto así como los datos de contacto del participante/s (nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico).

Se elegirá un proyecto titular y uno de reserva para ser presentados a la fase nacional del concurso.

Los responsables de los proyectos seleccionados (tanto el titular como el de reserva) se comprometen, con la tutorización del Servicio de Empleo, a adoptar las modificaciones oportunas para adaptarlo a los requerimientos de presentación de la RUNAE.

Los resultados de la selección se publicarán en el Servicio de Empleo (SOIPEA) y a través de su página web www.uhu.es/soipea , con posterioridad al 5 de marzo de 2015, fecha en la que el jurado se reunirá para la selección de los proyectos.

Una vez enviada la candidatura por parte de la Universidad de Huelva a Universia, los responsables tanto del proyecto titular como el de reserva, están obligados a enviar debidamente cumplimentado el ANEXO II, que se adjunta a las presentes bases, antes de las 14:00 horas del 19 de marzo de 2015, al correo electrónico

premiosuniprojecta@universia.es indicando en el asunto si se trata del proyecto titular o proyecto de reserva, según le corresponda.

La participación en esta convocatoria implica de forma automática la plena y total aceptación de las presentes bases, sin reserva alguna.

Jurado y Criterios de valoración:

Para la selección del proyecto se formará un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

- La Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva.
- La Directora de Empleo de la Universidad de Huelva.
- La Directora del Área de Empleo, Prácticas y Autoempleo de la Universidad de Huelva.

La selección del proyecto innovador se realizará en base a los siguientes criterios:

- Viabilidad empresarial
- Carácter innovador del producto y/o servicio o de la tecnología usada.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Posibilidades de empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social.
- Capacidad de internacionalización del proyecto.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles en el entorno de desarrollo del proyecto (naturales, políticos, legales, económicos, socioculturales).
- Nivel de implicación real de los emprendedores: detallar estructura organizacional.
- Responsabilidad Social Corporativa del proyecto y Sostenibilidad del proyecto.

Premios:

El premio de la primera fase es una mención honorífica por la Universidad de Huelva y ser seleccionado para participar en el concurso nacional UNI>PROYECTA.

Dicho concurso de ámbito nacional, permitirá al proyecto premiado tener relevancia de ámbito estatal y podrá optar a los siguientes premios:

- Premio Uniprojecta Portal Universia, al mejor proyecto emprendedor universitario, dotado con 10.000 € y diploma acreditativo.
- Premio Uniprojecta Fundación Universia, al proyecto orientado a la atención de personas con discapacidad, dotado con 5.000 € y diploma acreditativo.

Forma y condiciones para el abono del Premio en la fase nacional

PROYECTOS GANADORES NO CONSTITUIDOS COMO EMPRESA

Para aquellos proyectos que resultaran ganadores y no estuvieran constituidos como empresa al inicio de la convocatoria del Premio, la formalización del pago del importe del mismo quedará supeditada a la puesta en marcha efectiva de éstos.

Se establece un plazo máximo de **seis meses**, a contar desde la fecha de la entrega de premios, para la constitución e inicio de la actividad de la empresa que desarrollará el proyecto. Una vez transcurrido este plazo, si el participante o equipo participante no hubiese iniciado la actividad empresarial en la forma descrita anteriormente, la organización podrá realizar una nueva adjudicación del Premio atendiendo al orden de finalistas establecido por el Jurado.

La constitución de la sociedad deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- La actividad de la empresa creada debe ser de idéntica naturaleza y tener el mismo objeto que el descrito en el proyecto universitario ganador del Premio.
- La empresa deberá ser constituida, exclusivamente, por los mismos integrantes que componían el proyecto ganador. Por tanto, en la escritura de constitución de la sociedad, deberán aparecer todos y cada uno de los componentes del equipo ganador del Premio.

A estos efectos, el ganador o ganadores del Premio deberán enviar la siguiente documentación a la organización de Universia:

- Escritura de constitución de la sociedad que deberá cumplir con los términos anteriormente indicados.
- Justificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la sociedad constituida.
- Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF) de la sociedad.

El pago de los importes del Premio se hará efectivo a través de transferencia bancaria a una cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad constituida en los términos anteriormente indicados.

PROYECTOS GANADORES CONSTITUIDOS COMO EMPRESA

En el caso de proyectos ganadores ya constituidos como empresa, será requisito indispensable que, a los efectos de hacer efectivo el Premio, faciliten una cuenta corriente a nombre de la empresa.

En ambos casos y en cumplimiento de lo establecido en la normativa fiscal aplicable a premios, éstos serán objeto de una retención de un 20% sobre su importe, correspondiendo a Universia la práctica de la misma en el momento de su abono a las sociedades cuyos proyectos resultaran ganadores.

Protección de datos

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan a la misma, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción, sean incorporados a un fichero automatizado de titularidad de Universia, cuya finalidad será gestionar su participación en el Premio, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, Universia queda expresamente autorizada a utilizar tales datos para el envío, por correo postal o electrónico u otra forma de comunicación electrónica, de información en relación con productos, servicios, actividades y ofertas de Universia.

De igual modo, Universia queda expresamente autorizada a utilizar y publicar

los datos personales de los premiados con el fin de difundirlos en su página web y/o en sus informes, memorias y otros documentos corporativos de Universia.

Los concursantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Universia.

Confidencialidad

La organización garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados.

El proyecto que resulte seleccionado quedará en poder de la organización a efectos de su seguimiento y comprobación de la documentación justificativa.

Los proyectos no seleccionados podrán ser retirados por sus promotores en el plazo de un mes contado desde que se haga público el fallo del jurado.

ANEXO I - SOLICITUD

VII CONVOCATORIA DE PROYECTOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS

UNI>PROYECTA

Nombre del proyecto
Nombre y apellidos de la persona de contacto
Nombre/s y apellidos del participante o del equipo
Dirección de contacto
Teléfono/s de contacto
Correo/s electrónico de contacto

En Huelva, ade.....de 2015

Fdo:.....

ANEXO II - INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El presente documento deberá ser enviado, debidamente cumplimentado y firmado, antes de las 14.00 horas del 19 de marzo de 2015, tanto por el proyecto titular como por el proyecto de reserva, a premiosuniprojecta@universia.es.

Universidad:

Proyecto:

AJUSTE DEL PROYECTO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Viabilidad empresarial.
- Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Posibilidades de empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social.
- Capacidad de internacionalización del proyecto.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles en el entorno de desarrollo del proyecto (naturales, políticos, legales, económicos, socioculturales).
- Nivel de implicación real de los emprendedores: detallar estructura organizacional.
- Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad del proyecto.

Estos puntos deberán ser desarrollados cada uno de ellos en un máximo de 12 líneas con una tipografía Arial normal en tamaño 11 con un interlineado sencillo. Las indicaciones de extensión y tipografía a utilizar deberán ser respetadas para la efectiva aceptación del anexo II enviado.

RESUMEN DEL PLAN DE EMPRESA

1. Presentación del Proyecto: Identificación, descripción y análisis de la oportunidad de negocio.
2. Plan de Marketing: Definición de productos y servicios, del mercado, de la competencia, promoción y publicidad, previsiones, p.v.p., presupuestos.
3. Plan de Recursos Humanos: Socios, empleados.
4. Plan económico-financiero: Balances, cuentas.

5. Viabilidad del proyecto: Técnica, económica y financiera.

Estos puntos deberán ser desarrollados cada uno de ellos en un máximo de 12 líneas con una tipografía Arial normal en tamaño 11 con un interlineado sencillo. Las indicaciones de extensión y tipografía a utilizar deberán ser respetadas para la efectiva aceptación del anexo II enviado.

Asimismo, este documento deberá acompañarse de:

- Memoria del proyecto.
- Resumen ejecutivo del proyecto de diez páginas como máximo (no se aceptará documentación que supere dicha extensión).
- En el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento: escritura de constitución de la sociedad, documento justificativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 de las presentes bases.
- Matrículas del curso vigente de aquellos participantes que, actualmente, se encuentren estudiando.
- Expedientes académicos de aquellos participantes que hayan obtenido su titulación en los dos cursos inmediatamente anteriores al curso académico 20142015.
- Declaración jurada en la que se exprese que el proyecto o empresa no cuenta con personal laboral fijo, de larga duración (contrato superior a un año) o funcionarios de cualquier universidad; firmada por el participante o equipo de participante.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Por medio del presente documento, el participante o equipo participante se inscribe en la convocatoria del VII Premio Uniprojecta convocado por RUNAE y Universia (en adelante, el Premio) reconociendo que tiene los derechos suficientes de los materiales que presenta sin que la participación en el mismo suponga vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros.

2. El participante o equipo participante acepta y da su consentimiento para que los datos personales que aporta en el documento sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de Portal Universia, S.A. (en adelante, Universia), y tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Premio, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Universia ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, Universia ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes en el Premio.

El participante o equipo participante garantiza que los Datos Personales facilitados a Portal Universia, S.A. son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

El participante o equipo participante tiene reconocidos y podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Portal Universia, S.A. por escrito dirigido a la siguiente dirección: Avda/ Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

3. La participación en el Premio se registrará por lo dispuesto en sus bases, disponibles en la dirección Web www.uniprojecta.com, las cuales se dan aquí por reproducidas, y que el participante o equipo participante declara conocer y aceptar, así como por lo dispuesto en las presentes condiciones.

En, a de de 2015